

Referencia de Seguridad

0637TUTC

GENERAL

Version

5.0.7

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Befesa Medio Ambiente, S.A.

Domicilio Social:

Buen Pastor s/n Luchana-Barakaldo (Vizcaya)

C.I.F.

A-80689052

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

Antonio Marín Hita
Director de Asesoría Jurídica
Poderes: Otorgados el 15 de enero de 2003 ante la Notario de Madrid Dña. Pilar López-Contreras Conde, bajo el número de protocolo 35

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos		
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

El perímetro de consolidación ha variado con respecto al cierre del ejercicio anterior como consecuencia de:

- Incorporación al perímetro de consolidación de la sociedad Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A. (70% perteneciente a la sociedad Alianza Befesa Egmasa, S.A.)

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Con respecto a la información publicada el 1 de septiembre de 2005 las modificaciones introducidas consisten en la introducción del dato "Ajuste contra reservas por la transición a NIIF" en el apartado VI Balance Consolidado Comparativo, y la incorporación de la información relativa a las remuneraciones a administradores en el apartado XIV Operaciones con partes Vinculadas

En lo relativo a la información correspondiente a los resultados individuales de la sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A, ésta se presenta de acuerdo con los principios contables españoles (Plan General de Contabilidad).

En lo relativo a la información correspondiente a los resultados consolidados del grupo Befesa, ésta se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), entendiéndose por tales las adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo al procedimiento establecido por el reglamento (CE) N° 1.606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002. En España la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de 2003 regula la obligatoriedad de elaborar sus cuentas anuales consolidadas bajo dichas Normas para aquellas entidades que a la fecha de cierre de su balance tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado.

Por lo tanto, de acuerdo con dicha legislación y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tanto la información de carácter financiero consolidada correspondiente al ejercicio actual como la correspondiente al ejercicio anterior - es decir la correspondiente al primer semestre del ejercicio 2004- se han elaborado de acuerdo con dichas Normas de Internacionales de Información Financiera al objeto de proporcionar información comparable de ambos periodos, y por tanto en lo relativo al primer semestre del ejercicio 2004 difiere de la información publicada en su momento.

Asimismo, en aplicación de la anteriormente mencionada Circular 1/2005 a continuación se detallan los principales impactos en el patrimonio a fecha de 1 de enero de 2005 como consecuencia de la aplicación de las NIIF en vigor a la fecha actual, así como la explicación de las principales diferencias entre los principios contables aplicados para la obtención del balance de apertura a 1 de enero de 2005 bajo NIIF y el de cierre del ejercicio anterior preparados bajo PGC.

-Resumen de los impactos en el patrimonio a fecha de 1 de enero de 2005:
(miles de euros)

Patrimonio Consolidado del ejercicio 2004 bajo PGC en España	165.851
Incorporación del epígrafe socios externos	10.789
Gastos de Establecimiento	-1.824
Gastos de Investigación y Desarrollo	-1.625
Saneamiento de Activos	-15.630
Revalorización selectiva de Inmovilizado Material	15.326
Fondo de Comercio	5.610
Instrumentos Financieros y Diferencias de Cambio	-431
Reconocimiento Ingresos (obra en curso)	860
Otros Ajustes	629
Diferencia Negativa de Consolidación	4.176
Socios Externos por ajustes	-2.723
Total Ajustes	4.368

-Explicación de las principales diferencias PGC – NIIF

· Gastos de establecimiento: bajo normativa PGC este tipo de gastos se capitalizaba y se amortizaba linealmente en un periodo máximo de cinco años. Bajo NIIF en general, se registran como gasto del ejercicio (NIC38)

· Gastos de I+D: al igual que en el caso anterior, en normativa PGC se permitía su capitalización y amortización posterior en un máximo de cinco años. Bajo NIIF en general los gastos de investigación y desarrollo se registran directamente contra el gasto del ejercicio, excepto en los casos de gastos de desarrollo que cumplan determinados requisitos los cuales se capitalizan y amortizan durante la vida útil de los mismos.

· Saneamiento de activos: consecuencia de la aplicación de las NIIF se ha determinado la existencia de activos susceptibles de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 que establece criterios restrictivos en cuanto a la generación de caja en contraposición al valor de los activos.

· Revalorización selectiva de Inmovilizado Inmaterial: en aplicación de la NIIF 1, se ha procedido a revalorizar determinados inmovilizados inmateriales: terrenos y edificios, en virtud de tasaciones de expertos independientes.

· Fondos de comercio: Befesa se ha acogido a la exención establecida por la NIIF 1 de no recalcular las combinaciones de negocio anteriores al 1 de enero de 2004. Asimismo en el caso de los fondos de comercio en moneda extranjera se han convertido a su moneda local de acuerdo con la NIIF 1 y NIC 21 (bajo PGC se convertían a tipo de cambio histórico). Por último bajo NIIF los fondos de comercio dejan de amortizarse, si bien están sujetos a la realización de test de deterioro con periodicidad anual de acuerdo con la NIC 36.

· Instrumentos financieros y diferencias de cambio: los derivados financieros mantenidos por Befesa corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio y se realizan para reducir los riesgos asociados a dichas operaciones. De acuerdo con la NIC 39 dichas operaciones se han de valorar a mercado registrándose el efecto con cargo a resultados o patrimonio en función de la clasificación que se haga de los mismos. Asimismo, de acuerdo con PGC, las diferencias positivas de cambio no realizadas deben diferirse en la parte que exceda de las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados en el periodo. De conformidad con NIIF, todas las diferencias de cambio, positivas o negativas, realizadas o no, se reconocen en la cuenta de resultados.

· Reconocimiento ingresos (obra en curso): En aplicación de la NIC 11 se pasa a reconocer el resultado en función del grado de avance que supone la obra ejecutada en el momento del cierre, sin limitaciones.

· Efecto fiscal: bajo PGC las diferencias temporales reflejan la diferente imputación bajo el punto de vista fiscal y contable de ingresos y gastos. De acuerdo con las NIIF surge el concepto de diferencia temporaria, que se corresponde con la diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo y su base fiscal, generándose por diferencia el correspondiente impuesto anticipado o diferido. Asimismo se ha calculado la diferencia temporaria derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes en el patrimonio consolidado de la primera aplicación de las NIIF.

· Por otro lado, el balance de apertura al 1 de enero de 2005 incorpora otros efectos sin impacto en los fondos propios y que suponen diversas reclasificaciones en cuentas de activo y pasivo del balance de situación como son: derechos sobre bienes en arrendamientos financiero (NIC 17); subvenciones en capital; gastos a distribuir en varios ejercicios (gastos financieros de leasings, de formalización de deudas..); no existencia de gastos e ingresos extraordinarios así como la consideración de los epígrafes socios externos y diferencia negativa de consolidación como integrantes de la partida fondos propios.

Por último se informa que los datos del primer semestre de ambos ejercicios que se presentan se han preparado con las normas, principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha acerca de las NIIF y se corresponden con la mejor estimación realizada por el Grupo, no habiendo sido auditados a la fecha actual pudiendo estar sujetos a posibles modificaciones futuras.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	30	61
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	7	7
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	7	7
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	7	15
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	167.988	101.057
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	168.032	101.140
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	43	294
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300		
III. Deudores	0310	22.572	70.758
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	647	7.772
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	104	109
VII. Ajustes por Periodificación	0350	85	25
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	23.408	78.664
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	191.483	180.098

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	81.612	81.612
II. Reservas	0510	27.405	33.040
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	1.175	115
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560	110.192	114.767
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	11.000	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	1.410	2.421
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	50.754	46.661
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630	591	432
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	52.755	49.514
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	11.238	10.324
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	4.702	5.028
IV. Acreedores Comerciales	0665	174	277
V. Otras Deudas a Corto	0670	1.422	188
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	17.536	15.817
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	191.483	180.098

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	6.345	100,00%	357	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	3	0,05%	265	74,23%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820		0,00%		0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	6.348	100,05%	622	174,23%
- Compras Netas	0840		0,00%		0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%		0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-3.516	-55,41%	-504	-141,18%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	2.832	44,63%	118	33,05%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880		0,00%		0,00%
- Gastos de Personal	0890	-276	-4,35%	-209	-58,54%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	2.556	40,28%	-91	-25,49%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-21	-0,33%	-21	-5,88%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920		0,00%		0,00%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	2.535	39,95%	-112	-31,37%
+ Ingresos Financieros	0940	616	9,71%	1.273	356,58%
- Gastos Financieros	0950	-1.609	-25,36%	-1.302	-364,71%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970		0,00%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	1.542	24,30%	-141	-39,50%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023		0,00%		0,00%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026		0,00%	-5	-1,40%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030		0,00%	-4	-1,12%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	1.542	24,30%	-150	-42,02%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	-367	-5,78%	265	74,23%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	1.175	18,52%	115	32,21%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200			
I. Gastos de Establecimiento	1210			
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	0		0
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221			
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222			
III. Inmovilizaciones Materiales	1230			
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250			
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255			
B) INMOVILIZADO (2)	1260	0		0
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270			
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290			
II. Existencias	1300			
III. Deudores	1310			
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330			
VI. Tesorería	1340			
VII. Ajustes por Periodificación	1350			
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360	0		0
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370	0		0

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520			
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550			
A) FONDOS PROPIOS	1560	0		0
B) SOCIOS EXTERNOS	1570			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580			
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615			
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625			
IV. Otras Deudas a Largo	1630			
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640	0		0
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655			
III. Acreedores Comerciales	1665			
IV. Otras Deudas a Corto	1670			
V. Ajustes por Periodificación	1680			
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690	0		0
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700	0		0

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830	0	0	
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870	0	0	
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900	0	0	
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930	0	0	
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020	0	0	
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040	0	0	
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044	0	0	
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060	0	0	

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Inmovilizado material	4000	153.162		151.962
II. Inversiones inmobiliarias	4010			
III. Fondo de comercio	4020	90.818		88.422
IV. Otros activos intangibles	4030	4.243		5.593
V. Activos financieros no corrientes	4040	28.426		14.547
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	13.221		10.804
VII. Activos biológicos	4060			
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	11.165		10.547
IX. Otros activos no corrientes	4080			
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	301.035		281.875
I. Activos biológicos	4100			
II. Existencias	4110	31.763		45.034
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	173.092		177.659
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	820		8.255
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150			
VI. Otros activos corrientes	4160	2.894		1.988
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	16.624		14.982
Subtotal activos corrientes	4180	225.193		247.918
VIII. Activos no corrientes clasific. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190			
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	225.193		247.918
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	526.228		529.793
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital	4210	81.612		81.612
II. Otras reservas (20)	4220	11.593		11.593
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	86.567		86.786
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235			
V. Menos: Valores propios	4240			
VI. Diferencias de cambio	4250			
VII. Otros ajustes por valoración	4260			
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265			
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270			
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	179.772		179.991
X. Intereses minoritarios	4290	8.110		7.352
A) PATRIMONIO NETO	4300	187.882		187.343
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310			
II. Deudas con entidades de crédito	4320	14.037		20.429
III. Otros pasivos financieros	4330			
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	9.593		9.217
V. Provisiones	4350	15.568		4.962
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	70.255		68.123
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	109.453		102.731
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380			
II. Deudas con entidades de crédito	4390	15.498		23.462
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	159.125		150.720
IV. Otros pasivos financieros	4410			
V. Provisiones	4420			
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	2.600		2.384
VII. Otros pasivos corrientes	4440	51.670		63.153
Subtotal pasivos corrientes	4450	228.893		239.719
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465			
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	228.893		239.719
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	526.228		529.793

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	178.136	100,00%	161.968	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	1.065	0,60%	1.076	0,66%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	-14.771	-8,29%	3.847	2,38%
- Aprovisionamientos	4530	-85.238	-47,85%	-94.677	-58,45%
- Gastos de personal	4540	-26.466	-14,86%	-24.925	-15,39%
- Dotación a la amortización	4550	-6.192	-3,48%	-6.076	-3,75%
- Otros gastos	4560	-33.767	-18,96%	-29.651	-18,31%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	12.767	7,17%	11.562	7,14%
+ Ingresos financieros	4580	213	0,12%	331	0,20%
- Gastos financieros	4590	-4.102	-2,30%	-3.973	-2,45%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	-103	-0,06%	-120	-0,07%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610		0,00%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630		0,00%		0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	439	0,25%	856	0,53%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650		0,00%		0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	-322	-0,18%	-187	-0,12%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	8.892	4,99%	8.469	5,23%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-2.466	-1,38%	-2.326	-1,44%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	6.426	3,61%	6.143	3,79%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	6.426	3,61%	6.143	3,79%
+/- Intereses minoritarios	4730	-538	-0,30%	-668	-0,41%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	5.888	3,31%	5.475	3,38%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		2.824
II. Inmovilizado material	5010	153.647	143.136
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030	90.819	85.209
V. Otros activos intangibles	5040	5.665	16.678
VI. Activos financieros no corrientes	5050	40.419	43.133
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	290.550	290.980
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		1.199
I. Existencias	5100	45.464	56.054
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	130.470	111.530
III. Otros activos financieros corrientes	5120	14.760	17.598
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140	1.340	1.340
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	12.683	12.683
Subtotal	5160	204.717	199.205
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	204.717	199.205
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	495.267	491.384
<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	81.612	81.612
II. Reservas	5200	98.380	80.839
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIF (*)	5210	7.091	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		10.450
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	-7.050	-7.050
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	172.942	165.851
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	8.066	10.789
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIF (A + B)	5280	181.008	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		4.176
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		5.528
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320	25.936	25.928
III. Provisiones	5330	15.681	16.099
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	53.253	53.253
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	94.870	95.280
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370	24.448	24.172
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	157.799	157.798
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400	37.142	27.790
Subtotal	5410	219.389	209.760
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	219.389	209.760
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	495.267	491.384

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Reciclaje Aluminio	2100			80.303	69.227
Reciclaje Zinc	2105			26.064	24.589
Gestión Residuos Industr.	2110			41.245	36.337
Ingeniería Medioambiental	2115			30.524	31.815
Otros	2120	6.345	357		
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	6.345	357	178.136	161.968
Mercado Interior	2160	6.097	357	132.549	132.560
Exportación: Unión Europea	2170			30.642	18.848
Países O.C.D.E.	2173			3.841	1.662
Resto Países	2175	248		11.104	8.898

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
3000		6	4	1.299	1.327

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

Junio - 05	Junio - 04	Variación (%)	
Ventas	178,1	162,0	10,0%
Ebitda	18,9	17,6	7,5%
Ebitda / Ventas	10,6%	10,9 %	-2,2 %
BAI	8,9	8,5	4,7%
BDI	6,4	6,1	4,9%
BDI Dominante	5,9	5,5	7,3%

Durante el primer semestre del ejercicio 2005 las ventas del Grupo han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de 16,1 millones de euros (+10%) debido principalmente a las mayores ventas realizadas en el área de aluminio secundario e incremento del volumen de residuos tratados. El resto de áreas han mantenido un volumen de negocio similar al del primer semestre de 2004.

Con respecto al Ebitda se ha producido un incremento respecto al primer semestre de 2004 de 1,3 millones de euros (+7,5 %), principalmente fruto de la positiva evolución demostrada en las áreas de negocio anteriormente comentadas.

Por su parte, tanto el BDI como el BDI Dominante presentan una evolución positiva ascendiendo a 6,4 y 5,9 millones de euros respectivamente un 4,9% y 7,3% superiores a los obtenidos en el mismo periodo en el ejercicio anterior.

Por Unidades de Negocio la evolución ha sido la siguiente:

-Reciclaje de Residuos de Aluminio: La evolución de este grupo de negocio ha sido positiva siguiendo la línea trazada en el ejercicio anterior, debido al crecimiento en el volumen de toneladas tratadas, el mantenimiento de márgenes, y la progresiva consolidación de la estructura de costes implementada en el ejercicio pasado. Muestra de ello es el incremento de las ventas en un 16% en este primer semestre respecto al mismo periodo en el ejercicio anterior motivado por el mayor volumen en toneladas de aluminio vendidas acompañado del aumento en el precio del metal, y la buena marcha del negocio de escorias salinas.

-Reciclaje de Residuos de Zinc: La evolución de este grupo de negocio ha sido también positiva, alcanzando unas ventas superiores en un 6% respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento viene originado tanto por el mayor volumen de toneladas tratadas, como la positiva evolución de los precios.

-Gestión de Residuos y Limpiezas Industriales: que engloba las actividades de Limpiezas Industriales e Hidrocarburos así como el área propiamente de Gestión de Residuos Industriales. En esta actividad, en comparación con el mismo periodo del pasado ejercicio, se observa un crecimiento en todas las magnitudes de la cuenta de resultados, lo que constituye la prueba más evidente del claro objetivo de Befesa en seguir su crecimiento en esta actividad, considerada núcleo central del negocio. Muestra de la buena evolución del negocio es el crecimiento en cuanto al volumen de residuos tratados en este primer semestre respecto al mismo periodo en el ejercicio anterior, pasando de 233 a 281 miles de toneladas de residuos.

-Ingeniería Medioambiental: actividad cuyo comportamiento se está desarrollando de forma muy similar al ejercicio anterior. Las perspectivas en el medio plazo para esta actividad son atractivas como consecuencia del elevado volumen de cartera de obras contratada. Como muestra de los objetivos de crecimiento marcados es que la cartera de contratación a junio de 2004 ascendía a 117,3 millones de euros, mientras que a la fecha actual se encuentra en 229,3 millones de euros.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

No se han distribuido dividendos en el periodo.

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Durante el período transcurrido entre el 1 de enero de 2005 hasta la fecha de emisión del presente avance semestral de resultados, se han presentado a la CNMV las siguientes notificaciones:

- _ 3 de marzo de 2005. Notificación a la Cnmv de los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el 28 de febrero modificando los Reglamentos Internos de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones en lo relativo a la rotación de los Presidentes de dichos Comités, anexando dichos Reglamentos modificados.
- _ 8 de marzo de 2005. Notificación a la Cnmv del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía aprobado por el Consejo de Administración del 28 de febrero de 2005.
- _ 28 de abril de 2005. Notificación a la Cnmv de los acuerdos del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el 24 de abril de 2003 relativos a la aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y del Código de Conducta, anexando dichos documentos.
- _ 5 de mayo de 2005. Envío a la Cnmv del Informe Anual de Befesa Medio Ambiente del ejercicio 2004, incorporando como información relevante las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado, Informe de Auditores y el Informe Anual 2004 de Gobierno Corporativo.
- _ 2 de junio de 2005. Notificación a la Cnmv de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar el 21 de junio, en primera convocatoria, o el 22, en segunda, acompañando el texto de la Convocatoria y demás documentación procedente.
- _ 14 de junio de 2005. Envío a la Cnmv de escrito relativo al cumplimiento de requisitos informativos específicos como Sociedad emisora con valores admitidos en el segmento de negociación de Nuevo Mercado.
- _ 17 de junio de 2005. Remisión a la Cnmv del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.
- _ 24 de junio de 2005. Notificación a la Cnmv de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2005.
- _ 20 de julio de 2005. Notificación a la Cnmv de garantía personal prestada por Befesa Medio Ambiente en favor de Abengoa en relación con un crédito sindicado concertado por ésta con un sindicato de entidades financieras liderado por Soci t  G n rale.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	2.272	0	c/p	Abengoa
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	716	0	c/p	Abengoa

Otros Aspectos (43)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	395	0	c/p	

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.
Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del periodo al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.